

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 528/16



H103063496933

JUICIO: SORIA MANUEL ALBERTO c/ QUESADA JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS.- 528/16

//////////Presento a despacho e informo que vistas las constancias digitales resulta que a la fecha los oficios informados por la SAT (de fecha 25/02/2022), Dirección General de Catastro (de fecha 08/03/2022), Registro Inmobiliario (de fecha 02/03/2022), Dirección de rentas municipal de Bella Vista (de fecha 25/02/2022), DGR (de fecha 03/03/2022), SEPAPYS (de fecha 02/03/2022), EDET (de fecha 14/02/2022) y GASNOR (de fecha 02/03/2022), se encuentran vigentes y que el más antiguo (14/02/2022) tiene vigencia hasta el día 12/08/2022. Asimismo informo que la inspección ocular fue realizada por el Juzgado de Paz de Bella Vista en fecha 14/10/2021, que en fecha 08/11/2021 fue remitida por la Escribanía n° 39 la copia certificada de la escritura N° 15 de fecha 11/01/2018 y que de la compulsas del informe emitido por el Registro inmobiliario en fecha 02/03/2021 surge que el único embargo vigente sobre el inmueble es el realizado en la presente causa (rubro 7: punto 3: conversión a embargo definitivo). Así también informo que de acuerdo a los informes emitidos por la SAT, Municipalidad de Bella Vista (ambos de fecha 25/02/2022) y DGR (de fecha 03/03/2022), el inmueble embargado sito en Calle Juan Bautista Alberdi n°: 448 de la ciudad de Bella Vista – Departamento Leales – registra deuda con los mencionados organismos.- Prosecretaría.-

Paola Carolina Robles Aráoz
Prosecretaria

Juzgado del Trabajo VIa. Nominación

San Miguel de Tucumán.-

Atento a lo solicitado e informe actuarial que antecede, encontrándose cumplido los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero, **SÁQUESE A REMATE** por el Martillero Público, JORGE ALBERTO KANAN Martillero Público (UNL) MP 099, designado en autos, el inmueble embargado en forma definitiva mediante resolutive de fecha 07/11/2019. **A tales efectos, señálese el día 19 de abril del 2022 a horas 09:00**, o sub-siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente en el local de calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, del inmueble ubicado en Calle Juan Bautista Alberdi n°: 448 de la

ciudad de Bella Vista – Departamento Leales – Tucumán identificado bajo el Padrón Provincial N°: 77.023, Matricula Registral: F-02350.-, según inspección ocular realizada por el Sr. Juez de Paz de Bella Vista en fecha 14/10/2021 (cuya copia se adjunta al presente decreto en formato digital PDF como así también el informe del Registro Inmobiliario). BASE: se tendrá como base la valuación fiscal actualizada **\$553.255,32.-** (conforme las facultades conferidas por el Art. 534 del CPC. y C. de ap. sup.), que da cuenta el informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia (de fecha 08/03/2022). Las condiciones de ventas son de dinero de contado y al mejor postor, en caso de no existir postores el objeto de la presente medida se rematará media hora más tarde con su base reducida en un 25% (\$414.941,49.-, base reducida, art.548 CPC y C de ap.sup.)- Facúltase al martillero designado a percibir del comprador la suma del 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble en concepto de seña, 3% de comisión del martillero y 3% de sellado de ley, al igual que la correspondiente de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme Art.6 inc. 2° de la Resolución General N°3.026 de la AFIP-D.G.I.- Hágase constar que los impuestos, tasas y contribuciones y servicios son a cargo del comprador.-

Publíquense **EDICTOS POR TRES DIAS**, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, haciéndose constar las condiciones en las que se encuentra el inmueble a subastar, las deudas y que el inmueble se encuentra libre de gravámenes -según informe del Registro Inmobiliario de fecha 02/03/22.- A tales efectos, comuníquese la presente a Secretaría de Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia, **debiéndose librar oficio y mandar correo electrónico a la casilla de esa oficina.-**

Asimismo y atento a que por las consecuencias de la pandemia, la existencia de expediente digital y trabajo remoto, redujo la circulación y afluencia de público en tribunales y zonas aledañas, se requiere la **publicación** de la presente subasta en la página web del Colegio de Martilleros, Colegio de Abogados y Poder Judicial de la Provincia de Tucumán. A tales efectos, **LÍBRESE OFICIO** a las entidades mencionadas. En este último caso, **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia a fin de que arbitre los medios necesarios para lograr la publicidad del remate.

PERSONAL .-528/16 PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominació

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES ARAOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140, Fecha:25/03/2022;CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:25/03/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>